UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CANCILLER

RESOLUCIÓN No. 002
Por la cual se nombra al Rector de la Seccional Bogotá de la Universidad de San Buenaventura

EL CANCILLER DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, Numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Institución y,

CONSIDERANDO

Que, según el mismo Estatuto, en el Artículo 19, se establece que el Rector es la primera autoridad personal de gobierno de la Seccional y su representante legal.

Que, de los nombres presentados por el Definitorio de la Provincia Franciscana de la Santa Fe de Colombia, según lo establecido por el Artículo 11, Numeral 3 del Estatuto Orgánico, se eligió a Fray Nelson Antonio Pérez Cano, OFM, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.446.172 de Cisneros, para el cargo de Rector y Representante Legal de la Universidad de San Buenaventura Seccional Bogotá, desde el 1° de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **Fray Nelson Antonio Pérez Cano, OFM**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.446.172 de Cisneros, para el cargo de **Rector de la Seccional Bogotá** con las funciones establecidas en el Artículo 19 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente nombramiento rige a partir del 1° de julio de 2021 y hasta una nueva disposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

Fr. José Alirio Urbina Rodríguez

FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ, OFM
Canciller de la Universidad de San Buenaventura

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
CANCILLER